



MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO(MADRID)

CERTIFICA;

Que en la sesión ORDINARIA de la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de enero de 2026, se adoptó el siguiente acuerdo:

“2.14.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE URBANIZACION: PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE SUELO URBANO. TRAVESIA RIO SAR Y CALLE RIO SAR

Se propone a la Junta de Gobierno Local, visto el informe propuesta de secretaria N°9/2026 de fecha 21 de enero de 2026 (CSV): D0D95107EB97C13C7E39D5915CB6F20E, la aprobación del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el siguiente Proyecto de Urbanización: Objeto: Proyecto de ejecución de acondicionamiento de urbanización de la Travesía Río Sar Autor del Proyecto Observaciones D. Eduardo Gil García Falta el visado del C OAM. Antes del inicio de las obras debe presentarse visado. Una vez realizadas las obras deberá formalizarse la cesión de los terrenos, destinados a zona verde y viales, libre de cargas, gravámenes y arrendamientos, al Ayuntamiento en cumplimiento de la ordenación establecida en el Plan General de El Álamo. Todo ello mediante acta de cesión de los terrenos y recepción de los mismos y de su urbanización por el Ayuntamiento.

SEGUNDO. Someter la aprobación inicial del proyecto de urbanización a un período de información pública de mínimo de veinte días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma. Asimismo, estará a disposición en la sede electrónica de este Ayuntamiento. Durante el período de información pública quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, a los efectos de que se presenten las alegaciones y sugerencias que se consideren pertinentes.

TERCERO. Comunicar la apertura del período de información pública a los propietarios de los terrenos afectados por el proyecto de urbanización.

Se aprueba por 4 votos a favor”

De conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a Ver firma ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 30-01-2026 13:10:54 Fecha: 30-01-2026 15:53:41	
Registrado en:	EL LIBRO DE CERTIFICADOS DE SECRETARIA - N°: 28/2026	Fecha: 30-01-2026 15:53	
Nº expediente administrativo: 107/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FF5E38F3D9ED8E6FD3E3817A910BC9CA Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/FF5E38F3D9ED8E6FD3E3817A910BC9CA			
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 15:53:47 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 05-02-2026 16:04:04			



se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se advierte que la presente Certificación se expide a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta de la sesión que la contiene.

Emito este certificado con el Vº Bº del Alcalde

En El Álamo, a fecha de firma.

Vº Bº

El Alcalde

Alberto Cabezas Ortega

La Secretaria

M.ª. Sandra Escobar García-Caro

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 30-01-2026 13:10:54 Fecha: 30-01-2026 15:53:41	
Registrado en:	EL LIBRO DE CERTIFICADOS DE SECRETARIA - Nº: 28/2026	Fecha: 30-01-2026 15:53	
Nº expediente administrativo: 107/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): FF5E38F3D9ED8E6FD3E3817A910BC9CA Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/FF5E38F3D9ED8E6FD3E3817A910BC9CA			
Fecha de sellado electrónico: 30-01-2026 15:53:47			